

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 802 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 OCT 2017

VISTOS:



El Oficio N° 357-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso; y la Hoja de Trámite N° 2237 de fecha 24 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 331-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, quien dictó el curso de "Gerencia Financiera", a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2016 - I, en la maestría de Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 1907-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la Maestría en Gerencia en Agronegocios del semestre académico 2016 – I de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago por productividad al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, docente responsable en desarrollar el curso de "Gerencia Financiera", a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2016 – I, desarrollado del 25 de marzo al 04 de abril de 2017 del Programa de Maestría de Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;







Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 802 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, por el monto de S/ 1,440. 00 (Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), a favor del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, por el desarrollo del curso de "Gerencia Financiera", dictado a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2016 – I, desarrollado del 25 de marzo al 04 de abril de 2017 del Programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0054

Programa

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos: 2.5. Otros bienes

2.5.31.1.99 a otras personas naturales

S/ 1,440.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DE AMAZONAS

Quintana Ph.D.

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe